DECRETO Nº 0138

NEUQUÉN, 22 ENE 1999

VISTO:

El **Registro Nº 0080/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en el Pase Nº 1452/98 de la Dirección General de Limpieza Urbana, por el cual manifiesta su conformidad al criterio adoptado en la nota s/nº realizada por el Jefe de División Balnearios, quien solicita rescindir el contrato de servicios suscripto con el agente **VÁZQUEZ, Juan José**, L.P. Nº 41964/9; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota se informa que el nombrado desde el inicio de su actividad laboral ha tenido constantes inconvenientes como: llegadas tardes, una ausencia, faltas que fueron perdonadas, y motivo por el cual se lo fue rotando de horario y de lugares de servicios para su encauce;

Que asimismo, manifiesta que el día 24-12-98 con servicio en el balneario Río Grande, en tareas de limpieza de sanitarios (para hombres), aproximadamente a las 16:00 horas, ingresó al sector de baño femenino con intenciones pocos claras, según informe adjunto, de sus compañeras del Servicio de Informe; por lo que el Jefe de División Balneario solicita se lo releve automáticamente del servicio, ya que su comportamiento empaña la labor y el desenvolvimiento de los empleados municipales

Que la Secretaría de Servicios Públicos, atento a las faltas cometidas por el agente Juan José Vázquez, L.P. Nº 41964/9, y en un todo de acuerdo al criterio adoptado de rescindir el contrato de servicios del citado agente, remite los actuados a la Dirección de Personal para su tramitación;

Que se adjunta, en fotocopia, documentación pertinente;

Que por Informe Nº 0027/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda el contrato aprobado a través del Decreto Nº 1790/98, suscripto con el agente **VÁZQUEZ, Juan José**, L.P. Nº 41964/9, D.N.I. Nº 20.946.828, Clase 1969, por aplicación de la Cláusula 4º) del mismo, con efectividad al 26 de diciembre de 1998, en función a lo solicitado por el señor Secretario de Servicios Públicos a fs. 4. El mencionado agente cumplía servicios en el Operativo Seguridad Balnearia 98/99 -Limpieza,

///...2º

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º.../// dependiendo de la citada Secretaría-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) **RESCINDIR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ---------- esta Comuna y el agente **VÁZQUEZ, Juan José**, L.P. Nº 41964/9, D.N.I. Nº 20.946.828, Clase 1969, aprobado a través del Decreto Nº 1790/98, por aplicación de la Cláusula 4º) del mismo, con efectividad al 26 de diciembre de 1998; en función a lo solicitado por el señor Secretario de Servicios Públicos a fs. 4. El mencionado agente cumplía servicios en el Operativo Seguridad Balnearia 98/99 -Limpieza-, dependiendo de la citada Secretaría-.-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ---------- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

AC.J/eaa-

ES COPIA.-

FDO) JALIL MARTÍNEZ HUMAR.-

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén